

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 20** *EXTRACTO del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de 28 de octubre de 2021, por el que se convocan los Premios de la Universidad de Alcalá a la Mejor Patente Nacional. Convocatoria 2022.*

BDNS: 593958

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### Primero

##### *Beneficiarios*

Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional concedida entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), y cuya titularidad o cotitularidad de la patente corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

#### Segundo

##### *Objeto*

La innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades, siendo uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación la protección de los resultados de investigación a través de patentes. Con la convocatoria de estos premios se quiere reconocer los avances científicos-tecnológicos más relevantes, para la solución de un problema industrial o social, patentados en España por investigadores y/o grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

#### Tercero

##### *Bases reguladoras*

Convocatoria de Premios de la Universidad de Alcalá a la mejor Patente Nacional-Convocatoria 2022 (<https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Premios-de-la-Universidad-de-Alcala-a-la-Mejor-Patente-Nacional-2022/>).

#### Cuarto

##### *Cantidad*

Dotación de los premios:

- Un primer premio dotado de 1.000 euros, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.
- Un accésit dotado de 500 euros, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.

El importe total de esta convocatoria es de 1.500 euros y se financiará con cargo a los centros de coste de la OTRI 30400M110 y 30400M800.

#### Quinto

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2022.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se presentarán en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigido a la OTRI de la UAH. Se indicará en el asunto: "Premio 2022 UAH a la Mejor Patente Nacional" y deberá incluir la documentación indicada en la convocatoria.

**Sexto***Adjudicaciones y criterios de selección*

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión del premio serán los siguientes:

- Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente.
- Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial.
- Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado.
- Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- Trayectoria innovadora de el/los inventor/es y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 2021.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/31.525/21)

